



DECRETO N° 14 / 2023.-

VISTO:

El programa "Boleto Educativo Gratuito", el cual apoya a los alumnos y docentes de nuestra provincia a que el trasladarse a los centros educativos no sea impedimento por gastos a enfrentar;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha cuota corresponde al segundo semestre del año 2022, habiéndose atendido favorablemente todo lo solicitado y presentado;

Que debe dictarse el instrumento legal correspondiente que ampare jurídicamente las erogaciones producidas;

Que todas las erogaciones se efectúan conforme a lo recibido por dichos montos económicos que la provincia comprometió para tal fin.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) DÉSE a todos los solicitantes inscriptos en este municipio, por el Programa Boleto Educativo Gratuito, el beneficio correspondiente al segundo semestre año 2022, conforme con el siguiente detalle

<u>Q.de P</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>IMPORTE</u>
260/2023	28/02/2023	Echeverria, Fabricio	51.349.273	\$ 2.135,03
260/2023	28/02/2023	Walemberg, Gloria	17.858.180	\$ 2.102,69
260/2023	28/02/2023	Toledo, Keila	49.975.602	\$ 4.803,83
260/2023	28/02/2023	Toledo, Janna	52.964.562	\$ 4.803,83
260/2023	28/02/2023	Bertoluzzi, Melina	31.163.230	\$ 4.483,57
260/2023	28/02/2023	Paccioretti Augusto	48.127.774	\$ 4.803,83
260/2023	28/02/2023	Sala Antonela	49.324.903	\$ 5.256,71
260/2023	28/02/2023	Silva Javier	46.224.922	\$ 5.337,59
260/2023	28/02/2023	Silva Franco Emanuel	50.240.035	\$ 10.675,17

Art 2º) IMPÚTESE el gasto dispuesto a la Partida 2.01.03.05.02.01.02 Boleto Educativo, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE

COLONIA VIGNAUD, 02 de marzo de 2023.-